

**DIF**

TRANSPARENTE Y SOCIALMENTE ÚTIL  
CONCEPCION DE BUENOS AIRES, JAL.  
2015-2018



Concepción de  
Buenos Aires, Jal.

# ACTA DE PATRONATO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE CONCEPCION DE BUENOS AIRES, JALISCO.

ONCEAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA

En Concepción de Buenos Aires, Jalisco siendo las 18:00 horas del día 12 de Julio del 2017 se reunieron en las instalaciones que ocupa el Sistema Para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Concepción de Buenos Aires, Jalisco (Sistema DIF, Municipal), en la oficina de presidencia los ciudadanos Ing. José Guadalupe Buenrostro Martínez Presidente Municipal, Lic. Azucena Oregel Barragán, Téc. Ana Lucia Sánchez Moreno, C. José Eduardo Israel Vázquez Barajas, C. Martha Alejandra Díaz Magaña, C. Berenice Delgadillo Buenrostro, Lic. Luis Antonio Oregel Contreras, Dr. Héctor Covarrubias Macías, C. Benjamín Caballero Ortiz, C. Luis Alonso Ochoa Cárdenas, Lic. Lucía del Carmen Buenrostro Martínez, todos convocados por la Lic. Azucena Oregel Barragán, Presidenta del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Concepción de Buenos Aires, Jalisco, para la realización de la Novena sesión extraordinaria del patronato, sesión que se llevara a cabo bajo el siguiente orden del día:

- I. Lista de asistencia y aprobación del orden del día.
- II. Verificación del quórum legal e instalación de la sesión del patronato.
- III. Se informa a los miembros del patronato que llego una convocatoria dirigido a los Sistemas DIF Municipales del Estado de Jalisco para Acceder a la operación del proyecto **"Mano a Mano, por el Bienestar de las Familias"** para el ejercicio fiscal 2017. La cual nos interesa participar.
- IV. Se expone a los miembros del patronato para su análisis y en su caso la aprobación para la contratación de la Lic. María del Rosario Magaña Cilva para llevar a cabo el proyecto de **"Mano a Mano, por el Bienestar de las Familias"** para el ejercicio fiscal 2017.
- V. Se expone a los miembros del patronato que el Sistema DIF municipal cuenta con el recurso de **64,877.44 (sesenta y cuatro mil ochocientos setenta y siete pesos 44/100 M.N.)** para cubrir la parte proporcional de los apoyos asistenciales que se promueven durante la ejecución del presente proyecto.
- VI. Lectura aprobación y Firma del acta.

**Punto N. I** Una vez aprobado el orden del día se procede a nombrar lista de asistencia encontrándose presentes la mayoría de los convocados del patronato del sistema para el Desarrollo Integral de la Familia.

**Punto N. II** Una vez habiéndose comprobado que tiene quórum legal se declara legalmente instalada la sesión ordinaria por el presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Concepción de Buenos Aires, Jalisco el Ing. José Guadalupe Buenrostro Martínez.

**Punto N. III** El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco, con fundamento en la Ley de Asistencia Social Convoca a los 125 Sistemas Municipales DIF del Estado de Jalisco para acceder a la operación del proyecto Mano a Mano, esto para contribuir a una sociedad equitativa e incluyente que garantice el respeto a la divorciada social y sus derechos,

*Benjamín Caballero*

**DIF**

TRANSPARENTE Y SOCIALMENTE UTIL  
CONCEPCION DE BUENOS AIRES, JAL.  
2015-2018



Concepción de  
Buenos Aires, Jal.

# ACTA DE PATRONATO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE CONCEPCION DE BUENOS AIRES, JALISCO.

ONCEAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA

mediante la inclusión y la mejora de las condiciones de las personas o familias en condición de vulnerabilidad transitoria o permanente de nuestro municipio.

**Punto N. IV** Tomando en cuenta el punto número III de esta acta, uno de los perfiles que debe tener el Sistema Municipal DIF para poder acceder a la convocatoria como requisito es contar con Trabajador Social y es por eso que se pide de su autorización para la contratación de la Lic. María del Rosario Magaña Cilava, para llevar a cabo este proyecto; ya que ella curso la Licenciatura en trabajo Social contando con Carta de Pasante y Comprobante de experiencia laboral.

**Punto N. V** Continuando con los requisitos para la convocatoria del proyecto "Mano a Mano, por el Bienestar de las Familias" para el Bienestar de las Familias" para el ejercicio fiscal 2017. Se informa a los miembros del patronato que en la cuenta bancaria del Sistema municipal DIF se cuenta con el recurso de \$ 64,877.44 (sesenta y cuatro mil ochocientos setenta y siete pesos 44/100 M.N.) para cubrir la parte proporcional de los apoyos asistenciales que se promuevan durante la ejecución del presente proyecto, esto para atender a las familias de nuestro municipio con vulnerabilidad transitoria o permanente y fortalecimiento socio familiar con el fin de coadyuvar el desarrollo integral y su bienestar.

**Punto N. VI** Una vez habiéndose dado cumplimiento al orden del día y siendo aprobada por mayoría y no habiendo más asuntos que tratar se da por terminada la presente sesión la cual se firma por los que en ella intervienen, damos fe.

Ing. José Guadalupe Buenrostro Martínez  
Presidente Municipal

Lic. Azucena Oregel Barragán  
Presidenta del Sistema Municipal  
DIF de Concepción de Buenos Aires

Lic. Luis Antonio Oregel Contreras  
Secretario General del H. Ayuntamiento

C. Martha Alejandra Díaz Magaña  
Regidora de Educación

C. Berenice Delgadillo Buenrostro  
Regidora de Salud

Dr. Héctor Covarrubias Macías  
Representante de los Servicios  
Médicos Municipales

**DIF**

TRANSPARENTE Y SOCIALMENTE ÚTIL  
CONCEPCIÓN DE BUENOS AIRES, JAL.  
2015-2018



Concepción de  
Buenos Aires, Jal.

# ACTA DE PATRONATO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN DE BUENOS AIRES, JALISCO.

ONCEAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA

Lic. Lucia del Carmen Buenrostro Martínez  
Representante de Educación Pública

C. Benjamín Caballero Ortiz  
Representante del Sector Agrario

C. Luis Alonso Ochoa Cárdenas  
Representante de Institución  
Dedicada a la Asistencia

C. José Eduardo Israel Vázquez Barajas  
Encargado de Hacienda Pública  
Municipal

Tec. Ana Lucia Sánchez Moreno  
Directora del Sistema Municipal DIF  
de Concepción de Buenos Aires

**Convocatoria dirigida a los Sistemas DIF Municipales del Estado de Jalisco para acceder a la operación del proyecto "Mano a Mano, por el Bienestar de las Familias" para el ejercicio fiscal 2017.**

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco que en lo sucesivo se denominará SEDIF, con fundamento en la Ley de Asistencia Social Artículos 4 y 5; el Código de Asistencia Social del Estado de Jalisco Artículos 3 fracciones II y III, 18 fracciones I, II y IX; a través de la Dirección de Trabajo Social y Vinculación, convoca a los 125 Sistemas Municipales DIF del Estado de Jalisco que en lo sucesivo se denominará SMDIF a que presenten propuestas para acceder a la operación del proyecto "Mano a Mano", conforme a los siguientes:

#### CONSIDERANDOS:

Que la Constitución Política de Jalisco establece en su Artículo 4º los derechos de que goza toda persona por el simple hecho de encontrarse en territorio del Estado, reconociendo todos los derechos establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los convenidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, y todos los tratados y convenciones internacionales que el Estado mexicano haya firmado, celebre o forme parte.

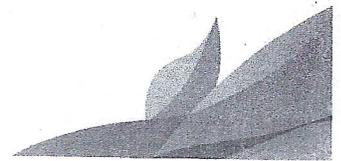
Que el Decreto por el que se establece el Sistema Nacional para la Cruzada Contra el Hambre, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de enero de 2013, señala que "La Cruzada Contra el Hambre" es una estrategia de inclusión y bienestar social, que se implementará a partir de un proceso participativo de amplio alcance cuyo propósito es conjuntar esfuerzos y recursos de la Federación, las entidades federativas y los municipios, así como de los sectores público, social, privado y de organismos e instituciones internacionales, para garantizar el derecho universal a la alimentación, teniendo como objetivos: erradicar la pobreza extrema, combatir el hambre dando prioridad a la desnutrición infantil, promover respeto, protección y garantía a los derechos sociales y contribuir a mejorar las condiciones de vida de las poblaciones en situación de pobreza extrema.

Que en alineación con el Plan Nacional de Desarrollo que en lo sucesivo se denominará PND, en su Meta Nacional VI. *México Incluyente*, hacia una política enfocada en alcanzar una sociedad de derechos ciudadanos y humanos plenos, proponiéndose políticas sociales que giren en torno al ciudadano, ubicándolo como un agente de cambio, protagonista de su propia superación a través de su organización y participación activa, teniendo como prioridad la integración de una sociedad con equidad, cohesión social e igualdad de oportunidades, el cual busca consolidar plataformas de movilidad social que contribuyan a cerrar las brechas existentes entre diferentes grupos sociales y regiones del país.

El PND, establece además, en su Eje VI.1 *México en Paz*, la estrategia 1.6 "Salvaguardar a la población, a sus bienes y a su entorno ante un desastre de origen natural o humano".

Que en el Plan Estatal de Desarrollo 2013-2033 que en lo sucesivo se denominará PED, se establece en el O12 Reducir la pobreza y la desigualdad. O12.E2 Incrementar la disponibilidad y el acceso a una adecuada alimentación de la población en condiciones de pobreza. O13 Proteger los derechos y ampliar las oportunidades del desarrollo de los grupos prioritarios.

Que el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco establece como parte de sus objetivos estratégicos "Concientizar sobre la importancia del bienestar y fortalecimiento de las familias, mediante estrategias de difusión, prevención y atención, afianzando los procesos de intervención en corresponsabilidad entre gobierno y sociedad, a fin de mitigar los conflictos que acompañan a la vulnerabilidad social", manifiesta; que conforme a su presupuesto autorizado para el presente ejercicio fiscal



cuenta con los recursos estatales y federales necesarios para la implementación de este proyecto, por lo que, con base en las anteriores consideraciones se emite la siguiente:

**Convocatoria para acceder a la operación del proyecto "Mano a Mano, Por el Bienestar de las Familias" para el ejercicio fiscal 2017.**

Dirigida a los Sistemas Municipales DIF del Estado de Jalisco, que cuenten con profesionistas de Trabajo Social para la presentación de propuestas para acceder al proyecto, de acuerdo a los siguientes términos:

**1. Objetivos**

**1.1 Objetivo General:**

Contribuir a la promoción de una sociedad equitativa e incluyente que garantice el respeto a la diversidad social y sus derechos, mediante la inclusión y la mejora de las condiciones de las personas o familias en condición de vulnerabilidad transitoria o permanente como grupos prioritarios del estado de Jalisco.

**1.2 Objetivos Específicos:**

- Desconcentrar los recursos económicos a los Sistemas DIF Municipales del estado de Jalisco, carentes de suficiencia presupuestal para atender a las personas con vulnerabilidad transitoria o permanente para brindar apoyos asistenciales y cubrir las necesidades básicas de la población que atienden.
- Brindar apoyos y servicios asistenciales diversos para familias o personas con vulnerabilidad transitoria o permanente, mediante las estrategias de casos urgentes y fortalecimiento sociofamiliar a fin de coadyuvar en su desarrollo integral y bienestar.
- Capacitar, asesorar y orientar al personal de Trabajo Social responsable de operar el proyecto en los SMDIF a fin de brindar atención expedita y/o integral a las familias que viven en condición de vulnerabilidad social.

**2. Descripción general**

Los usuarios de las localidades y/o comunidades de los municipios del interior del Estado, acuden a solicitar el apoyo al Sistema DIF municipal, los cuales a su vez llevarán a cabo las siguientes acciones: entrevista inicial para identificar las necesidades del usuario, posteriormente programará visita domiciliaria y se aplicará la investigación socio familiar para identificar las causas que están generando la problemática manifestada. Conjuntamente con el usuario establecerá acciones que coadyuven a mejorar su condición de vida, logrando brindar una atención oportuna, eficaz, adecuada e integral a las personas y/o familias sujetas de la asistencia social, siendo guiados por un asesor profesional en Trabajo Social.

<b>Sistemas Municipales DIF a seleccionar:</b>	Se beneficiaran a 32 SMDIF que cumplan con lo estipulado en la presente convocatoria.
<b>Apoyos a brindar:</b>	1.- Económicos para la adquisición de apoyos asistenciales. 2.-En especie (Despensa).
<b>Requisitos:</b>	Los señalados en la presente convocatoria
<b>Acciones complementarias:</b>	Capacitaciones, asesorías y supervisión durante la ejecución del proyecto

**3 Los Sistemas Municipales DIF interesados en participar, deberán presentar la siguiente documentación en concordancia con los criterios establecidos.**

Sobre el perfil de la Población Beneficiaria a través de Apoyos Asistenciales presentar expediente con los siguientes documentos:

**3.1. Relación de Listado de personas detectadas que requieran de asistencia social:**

- Nombre de la persona.
- Edad.
- Problemática socioeconómica familiar que presenta.
- Apoyo asistencial que requiere.

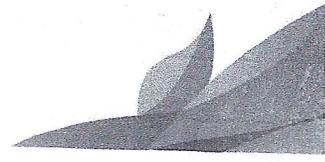
**3.2. Sobre el perfil del Sistema DIF Municipal presentar expediente completo en el orden que se describen los siguientes documentos:**

- ✓ a) Formato de solicitud de participación en el programa con el cual el Sistema DIF Municipal asumirá la responsabilidad de ejercer al 100% la partida presupuestal que le será otorgada para la promoción y entrega de apoyos asistenciales.
- b) Currículo del personal que operará el proyecto, copia del título o carta de pasante y que cuente con seis meses de experiencia laboral como mínimo, con la finalidad de verificar que cuenta con las aptitudes y capacidades para llevar a cabo el desarrollo del mismo, así mismo copia del contrato laboral SMDIF.
- ✓ c) Copia simple (cancelada) de un comprobante fiscal digital emitido anteriormente, de manera que compruebe que cuenta con la capacidad de emitir comprobantes fiscales de acuerdo con las disposiciones vigentes.
- ✓ d) Acta de sesión de patronato en el que se especifique contar con el recurso de \$64,877.44 (sesenta y cuatro mil, ochocientos setenta y siete pesos 44/100 M.N.) para cubrir la parte proporcional de los apoyos asistenciales que se promuevan durante la ejecución del presente proyecto.
- ✓ e) Oficio dirigido a la Mtra. Consuelo del Rosario González Jiménez Directora General de este organismo asistencial, en el que informe que no tienen adeudo en el primer trimestre del año 2017, anexando la constancia de no adeudo financiero e Informes de programas y proyectos de las áreas internas del Sistema DIF Jalisco, con firma y sello de la Dirección correspondiente (ver anexo).

**4. Procedimiento.**

**4.1 Las propuestas y documentos comprobatorios serán recibidos conforme a los siguientes criterios de participación:**

- a) Sujetarse a los objetivos de esta Convocatoria.
- b) El Sistema DIF Municipal deberá presentar expediente completo con los documentos establecidos en el apartado 3.2
- c) Los municipios seleccionados deberán contar con Trabajador Social a nivel técnico o Licenciatura entregando currículum y copia del título y/o carta de pasante.



- d) El SMDIF deberá contar con presupuesto suficiente para cubrir la parte proporcional al 25% que equivale a \$64,877.44 (sesenta y cuatro mil, ochocientos setenta y siete pesos 44/100 M.N.) de los apoyos asistenciales a otorgar; entregando el acta de patronato donde autorice el recurso propuesto para la asignación de apoyos en su municipio.
- e) El SMDIF tendrá que emitir comprobantes fiscales digitales por internet o factura electrónica, por lo que deberá contar con su firma electrónica y los aditamentos necesarios para hacerlo. Así mismo, tener una cuenta bancaria a nombre del Sistema DIF Municipal al que se refiera.
- f) Oficio dirigido a la Mtra. Consuelo del Rosario González Jiménez Directora General de este organismo asistencial, en el que informe que no tienen adeudo con en el trimestre del año 2017 juntando el formato de constancia de no adeudo financiero e informes de los programas y proyectos del Sistema DIF del Estado de Jalisco.

**Sobre el perfil de la Población Beneficiaria a través de este Proyecto:**

*Otorgar atención integral, oportuna y directa por medio de la entrega de apoyos asistenciales para el Bienestar de las Familias en los municipios participantes del estado de Jalisco. Mano a Mano por el Bienestar de las Familias 2017.*

En este programa se atenderá principalmente a las personas que cumplen el perfil de sujeto de asistencia social de acuerdo al Código de Asistencia Social del Estado de Jalisco con ingresos insuficientes y/o con las siguientes características:

- I.- Menores en estado de abandono, desamparo, desnutrición, maltrato o que tengan que ver en Investigaciones del Ministerio Público o de procedimientos judiciales en los que se pretenda acreditar su estado de abandono o maltrato;
- II. Alcohólicos y farmacodependientes, cuando por estas causas se encuentren en estado de Abandono o indigencia;
- III. Mujeres en período de gestación o lactancia, carentes de recursos económicos o maltratadas;
- IV. Senescentes, que se encuentren en estado de desamparo, marginación o maltrato;
- V. Personas con discapacidad en los términos de este ordenamiento;
- VI. Indigentes;
- VII. Familiares que dependan económicamente de quienes se encuentren privados de su libertad por causas penales y que por ello queden en estado de desamparo o indigencia;
- VIII. Familiares directos, hasta el primer grado, ascendientes, descendientes o colaterales que dependan económicamente de quienes hayan perdido la vida y que sus circunstancias socioeconómicas lo ameriten;
- IX. Las víctimas de la comisión de delitos en estado de abandono;
- X. Las personas afectadas por un desastre y que queden en estado de necesidad o desamparo;
- XI. Personas que por alguna enfermedad se encuentren en estado de abandono o indigencia; y
- XII. Los jefes de familias monoparentales con hijos menores de edad, carentes de recursos Económicos o que se encuentren en estado de desamparo, marginación o maltrato.

La priorización para la intervención de los sujetos de asistencia social antes mencionados se realizará de acuerdo a los resultados obtenidos de la investigación socio-familiar, realizada por el asesor técnico en trabajo social considerando la problemática encontrada, las redes familiares y la coordinación interinstitucional con la que se cuenta.

#### 4.2 Características de los apoyos

##### 4.2.1 Montos y rangos de los apoyos

- El SEDIF otorgará 339 despensas por Municipio por única ocasión. El SMDIF deberá otorgarlas a la población beneficiada tomando en consideración el perfil del beneficiario antes mencionado en un periodo no mayor a los primeros tres meses al cierre del proyecto.
- El SEDIF otorgará al SMDIF la cantidad de \$194,632.34 (Ciento noventa y cuatro mil, seiscientos treinta y dos pesos 34/100 M.N.) equivalente al 75% para el otorgamiento de apoyos asistenciales que deberán programarse para ejercerse de manera mensual. Por su parte el SMDIF aportará la cantidad de \$64,877.44 (sesenta y cuatro mil, ochocientos setenta y siete pesos 44/100 M.N.) equivalente al 25% restante para cubrir el apoyo.
- El SMDIF garantizará por sus propios medios que los informes y justificaciones sean entregados en el SEDIF de manera oportuna.
- Los montos estarán sujetos a suficiencia presupuestal en relación al proyecto.

#### 4.3 Ventanilla para la recepción de propuestas:

##### 4.3.1 Apertura y cierre de ventanilla.

El periodo para la recepción de las propuestas será, a partir de las 09:00 hrs. del día 10 de julio del 2017 hasta las 15:00 horas siendo la última fecha el día 17 de julio de 2017, debiendo entregar la documentación en las oficinas de Profesionalización en la Subdirección General de Administración y Planeación del Sistema DIF del Estado de Jalisco, con domicilio en Av. Alcalde No. 1220, C.P. 44270. Guadalajara, Jalisco con la Lic. María Concepción Ramírez Ochoa.

#### 4.4 Criterios de validación: para la revisión de las propuestas, se tomará en cuenta:

- Que el perfil del personal que opera el proyecto, cubra las capacidades y habilidades necesarias contando con lo requerido en el apartado 3.2 inciso b).
- Que el SMDIF cumpla con el perfil establecido en esta convocatoria en el apartado 3.2.

#### 4.5 Resultados:

El SEDIF revisará las propuestas y la documentación presentada. Una vez recibido el expediente y después de verificar la congruencia y viabilidad de la propuesta, los resultados se publicarán a través de la página de internet del Sistema DIF Jalisco <http://sistemadif.jalisco.gob.mx> el día martes 25 de julio 2017. Tomando en cuenta que los municipios estén al corriente en el cumplimiento de sus convenios con los programas que opera con DIF Jalisco

**4.6 De las Obligaciones de los SMDIF seleccionados para recibir el recurso:**

- Ejercer los recursos que le fueren asignados única y exclusivamente a la ejecución del proyecto.
- Deberán de otorgar al SEDIF comprobante fiscal que cumpla con los requisitos legales aplicables con el que se acredite la entrega del recurso.
- Permitir visitas a personal de SEDIF y/o autoridad competente para corroborar que se está ejerciendo el recurso conforme al proyecto, así mismo que se está ejecutando este conforme a la presente convocatoria.
- Rendir informes de manera mensual en el que se detalle el ejercicio del recurso, así como la ejecución del programa, conforme al formato que se proporcione para tal efecto por SEDIF y proveer las copias de documentos que se le requieran.
- Resguardar la documentación comprobatoria de la ejecución del proyecto conforme a la legislación aplicable.
- Cumplir con la legislación aplicable en materia de transparencia, información pública y de protección de datos personales.
- Recibir las asesorías promovidas por SEDIF y/o autoridad competente.
- Se obliga además a señalar en todo momento, conforme a la legislación aplicable, la siguiente leyenda: "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".
- Cumplir con la legislación aplicable en materia de ejercicio, aplicación y comprobación de recursos aplicables a la presente convocatoria.
- En toda publicidad relativa al presente proyecto se deberán utilizar la imagen institucional de SEDIF y especificar que este proyecto opera con recursos federales del Ramo 33.
- Se obliga a invitar, previa notificación de 5 días hábiles de anticipación, a autoridades de SEDIF, a cualquier evento o entrega masiva que se origine a razón del presente proyecto.
- Se obliga a cubrir la cantidad de \$64,877.44 (sesenta y cuatro mil, ochocientos setenta y siete pesos 44/100 M.N.) equivalente al 25% de la aportación para el otorgamiento de apoyos asistenciales que se promuevan durante la operación del proyecto.
- Deberá capturar en el padrón único de beneficiarios la población beneficiada y el apoyo otorgado, para el corte mensual en la Dirección de Trabajo Social y Vinculación.
- Cumplir quincenalmente con la justificación del recurso erogado; debiendo presentar el expediente original del caso atendido, con su respectiva solicitud de comprobación original en dos tantos, firmada por el beneficiario, el Trabajador Social responsable y Director o Directora y sellado por el Sistema DIF Municipal la cual estará acompañada de la copia original de la factura.

**4.7. Será motivo de cancelación y devolución del recurso más los créditos que se hubieren generado, sin menoscabo de las acciones legales que se pudieren ejercitar, los siguientes casos:**

- No destinar el recurso para los fines del proyecto a ejecutar.
- No llevar a cabo la implementación del proyecto conforme a la presente convocatoria.
- En general no cumplir con las obligaciones señaladas en el punto número 3.7. inmediato anterior.
- El incumplimiento de la meta establecida de la población atendida y apoyos otorgados en el cronograma mensual mismo que se adjuntara al convenio.



Dirección de Trabajo Social y Vinculación  
Formato Único



Solicitud de Participación en el Proyecto

Mtra. Consuelo del Rosario González Jiménez  
Directora del Sistema DIF Jalisco

DIF Municipal: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

Nombre del Proyecto en el que desea participar:  
\_\_\_\_\_

Datos estadísticos de la población que demanda apoyos asistenciales a partir del año 2016, a la fecha como (apoyo de despensa, medicamentos, insumos para la salud, apoyos funcionales (implementos de rehabilitación), enseres domésticos, leche, pañales, material para mejoramiento de vivienda (Básico puertas, Ventanas que pongan en riesgo la integridad de la familia), servicios funerarios, cobijas, blancos, apoyo de transporte), que no cuentan con seguridad social y no cubre el seguro popular):  
\_\_\_\_\_

De los anteriores tipos de apoyos cual es el que más se demanda en el municipio:  
\_\_\_\_\_

Gasto mensual que eroga en éstos apoyos asistenciales el SISTEMA DIF Municipal:  
\_\_\_\_\_

Recursos con los que se cuenta para la operación del proyecto:

Humano: \_\_\_\_\_

Materiales: \_\_\_\_\_

Financieros: \_\_\_\_\_

Datos de quien solicita el proyecto:

Nombre: \_\_\_\_\_ Puesto: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_ Extensión: \_\_\_\_\_

Correo Electrónico: \_\_\_\_\_

Nombre y Firma  
\_\_\_\_\_